



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 785 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **29 DIC. 2017**



VISTO:

El Informe N° 1564-2017-MPH/54 de fecha 26 de diciembre 2017, proveniente de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos sobre Conformación de Comité de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 21-2017-MPH-SGSL/FALA-SO de fecha 11 de diciembre del 2017, informa que con fecha 18 de setiembre, se inició la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Sectores Luis Alberto Sánchez y Jaime Lusinchi del AA.HH Pampa del Arco IV Etapa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Ayacucho" teniendo como fecha de conclusión de obra el 15 de diciembre del 2017, conforme lo indica el Residente de en el Cuaderno de Obra sobre la conclusión de la ejecución de la obra dentro del plazo previsto, el día 15 de diciembre del 2017;

Que, con Informe N° 1564-2017-MPH/54 de fecha 26 de diciembre de 2017 proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda conformar el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Sectores Luis Alberto Sánchez y Jaime Lusinchi del Asentamiento Humano Pampa del Arco IV Etapa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho" bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa), conforme lo señala el Artículo 31°, Numeral 31.5 de la Directiva N°001-2012-MPH/A; el mismo que deberá ser integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Ing. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz
Gerente de Desarrollo Territorial.
- Miembro: Ing. Adolfo Bonilla Jerí
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
- Miembro: CPC. Ever Chipana Aliaga
Jefe Unidad de Contabilidad.
- Asesor: Ing. Freddy A. Luis Aguilar
Supervisor de Obra

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Sectores Luis Alberto Sánchez y Jaime Lusinchi del Asentamiento Humano Pampa del Arco IV Etapa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho" integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente: Ing. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz
Gerente de Desarrollo Territorial.
- Miembro: Ing. Adolfo Bonilla Jerí
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
- Miembro: CPC. Ever Chipana Aliaga
Jefe Unidad de Contabilidad.
- Asesor: Ing. Freddy A. Luis Aguilar
Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

